

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 311-2023-MDCH/A

Chilca, 04 de octubre de 2023

### EL ALCALDE DEL DISTRITO DE CHILCA

#### VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 308-2023-MDCH/A de fecha 04 de octubre de 2023; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidad Ley N° 27972, establecen que las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad al artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local. El Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el inciso 17 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el Alcalde tiene la atribución de designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los funcionarios;

Que, es atribución del alcalde conducir la política de personal de la Municipalidad Distrital de Chilca, siendo competente para designar, encargar, ratificar o cesar a los funcionarios que ejercen cargo de confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 308-2023-MDCH/A de fecha 04 de octubre de 2023, se da por concluida la designación de Fausto Jesús Flores Molina, al cargo de confianza de Gerente de Obras Públicas de la Municipalidad Distrital de Chilca, por tanto, se deja sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 011-2023-MDCH/A de fecha 03 de enero de 2023;

Que, a fin de continuar con los procedimientos y tramites administrativos de la Gerencia de Obras Públicas, es necesario encargar dicha Gerencia a un personal, por ello es meritorio efectuar dicha resolución;

Que, estando a los fundamentos expuesto y de conformidad a las atribuciones conferidas en los artículos 20° y 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- ENCARGAR** a partir de la fecha, al Ingeniero **JESSI PAUL YABAR PALACIOS**, en el cargo de confianza de Gerente de Obras Públicas de la Municipalidad Distrital de Chilca.

**Artículo 2°.- ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Personal el cumplimiento de la presente resolución de Alcaldía, remitir copia al interesado y a los órganos internos correspondientes de la Municipalidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA  
  
 Ing. César Augusto Damas Laurente  
 ALCALDE